

INSTRUCCIONES PARA LA SUBSANCIÓN Y LA MODIFICACIÓN DE SOLICITUDES

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, mediante promoción interna, como personal laboral fijo de los grupos profesionales 1, 2, 3 y 4 del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, convocados por Resolución de 30 de diciembre de 2022, aquellos aspirtantes que, habiendo salido excluidos u omitidos, podrán subsanar su solicitud de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Subsanación de solicitudes

	CAUSA DE EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
A) M c I F	No ser Personal Laboral fijo en el ámbito del Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.	A través de IPS se adjuntará la documentación que acredite la relación laboral con Patrimonio Nacional.
B) N e s	No llevar al menos, un año de servicio efectivo en el puesto de trabajo de la especialidad, y en su caso, subespecialidad desde la que se accede.	A través de IPS se adjuntará la documentación que acredite la relación laboral con Patrimonio Nacional.
C) N r a	No es posible verificar el título de familia numerosa que acredite exención del abono total o parcial de la tasa de los derechos de examen.	A través de IPS se adjuntará la documentación que acredite la causa de exención del pago o, en caso contrario, procederá al pago de acuerdo con lo descrito al final del documento.
D) N r c	No queda verificada la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%	A través de IPS se adjuntará la documentación que acredite la causa de exención del pago o, en caso contrario, procederá al pago de acuerdo con lo descrito al final del documento.



Subsanación electrónica de solicitudes

Todas las personas que han presentado una solicitud de participación deberán revisar tanto las listas provisionales de admitidos como las listas de excluidos cuando se publiquen, por si hubiera algún aspecto de su solicitud que tuviera que ser subsanado en plazo, o por si no apareciera su solicitud en ninguno de los listados.

En caso de haber sido excluido, deberá subsanar electrónicamente, siguiendo los pasos indicados en el apartado "Subsanación de causas de exclusión".

En cuanto a la forma de subsanar, el aspirante deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El plazo de subsanación es de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Resolución por la que se aprueban las relaciones provisionales de admitidos y excluidos.
- Para las causas relacionadas con la falta de cumplimentación o la cumplimentación errónea de alguno de los campos obligatorios de la solicitud, la subsanación se realizará rellenando el campo correspondiente.
- En el caso de que deba acreditar algún extremo para subsanar su solicitud, deberá necesariamente adjuntar la documentación correspondiente. Debe tenerse en cuenta que la exclusión puede derivar tanto por no cumplir alguno de los requisitos, como por que no haya sido posible realizar la consulta en la Plataforma de Intermediación de datos o por no adjuntar la documentación acreditativa.
- Cuando la causa de exclusión esté relacionada con el pago de las tasas de los derechos de examen deberá subsanar de la forma siguiente:
 - a) Acredite la causa de exención del pago mediante la documentación correspondiente.
 - b) En caso de no poder acreditarla o de no adjuntar la documentación en el plazo de subsanación, deberá proceder al pago de la tasa.



Subsanación de causas de exclusión.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la publicación de las correspondientes listados de admitido y excluidos, indicando el motivo de la exclusión y otorgando un plazo de 10 días hábiles para proceder a la subsanación de las mismas. La subsanación se hace a través de la página http://administracion.gob.es/PAG/ips Si pulsamos en la pestaña **Mis inscripciones** podemos acceder a las solicitudes que hayamos presentado.

Para subsanar pulsamos el botón Subsanar:

La inscripción se ha realizad	lo correctamente.	Inscripción online 7900010053914
Te has inscrito en la siguien Cuerpo o escala SUPERIOR DE ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO	Centro gestor MPTFP INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Nivel y Acceso Nivel A1-G1 ACCESO LIBRE
🖉 Ver documentos adju	intos	<u>↓</u> justificante de Registro Subsanar

Se advierte de que se generará un nuevo número de solicitud y un nuevo justificante. Pulsamos Continuar:

el pago de la tasa, no se volverá a efectuar. En caso de haber solici	Si realizó itado
exención de pago y no tener derecho a descuento, cuando modifiqu datos del pago la tasa se actualizará debiendo pagar lo correspondi ¿Desea continuar?	ue los iente.



En el formulario podemos hacer los cambios y aportar los documentos necesarios para la subsanación.

poion online		
stás realizando la inscrip	ción a la siguiente convoca	itoria
IEFPO O ESCAÎA IPERIOR DE ADMINISTRADORES VILES DEL ESTADO	Centro gestor MINISTERIO DE POLÍTICA TERF Y FUNCIÓN PÚBLICA INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	RITORIAL A1-G1 ACCESO LIBRE
os del solicitante		
Datos Personales		
1.NIF * 2.Primer ape	ellido * 3.Segundo apellido	* 4.Nombre *
5.Fecha de nacimiento 6.S	sexo *	7.Nacionalidad *
5.Fecha de nacimiento 6.5	Mujer Hombre	7.Nacionalidad *
5.Fecha de nacimiento 6.5 * dd/mm/aaaa * Domicilio y contacto * 8.Correo electrónico *	Mujer Hombre	7.Nacionalidad *
5.Fecha de nacimiento 6.5 dd/mm/aaaa Domicilio y contacto * 8.Correo electrónico *	Mujer Hombre	7.Nacionalidad *
5.Fecha de nacimiento 6.5 * dd/mm/aaaa * Domicilio y contacto * 8.Correo electrónico * 10.Calle o Plaza *	Mujer Hombre	7.Nacionalidad *
5.Fecha de nacimiento 6.5 * dd/mm/aaaa * Domicilio y contacto * 8.Correo electrónico * 10.Calle o Plaza * 12.Municipio *	Acco * Mujer Hombre 9.Teléfono 1	7.Nacionalidad *

DESEMPLEO	Para que la exención de tarifa sea válida, debe adjuntar los siguientes
DISCAPACIDAD	documentos acreditativos:
	terrorismo
F. NUMEROSA ESPECIAL	Deberá adjuntar sentencia firme o resolución
	administrativa por la que se reconozca tal condición, su
	cónyuge o persona que haya convivido con análoga
F. NUMEROSA GENERAL	relacion de afectividad, el conyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.
	ngos de los nerros y lancolaosi

Si desea aportar documentación deberá pulsar Adjuntar documento:

Para adjuntar un documento se deben seguir los siguientes pasos:

- 1. En Tipo de documento seleccione una de las opciones.
- 2. En Nombre o descripción breve escriba un resumen de los documentos adjuntados.



- 3. Pulsar el botón Adjuntar para seleccionar cada documento.
- 4. Pulsar el botón rojo Adjuntar documento para terminar el proceso.

Una vez realizados los cambios necesarios, pulsar Firma y enviar subsanación.

Notivo de la oposi	ción
Si ejerce ese derecho y se	acepta su oposición, deberá presentar anexa a esta solicitud la documentación que acredite y permita verificar los datos indicados en la
misma, de acuerdo con la	Orden HFP/888/2017, de 20 Julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el
acceso en cuerpos o esca	las de Administración General del Estado
En caso de haber marcad	o la casilla de exención del pago de la tasa por encontrarse en situación de demandante de empleo, para la verificación del umbral de renta
establecido en el apartado	Decimocuarto.6.b) de la citada Orden.
🖌 Autorizo al órga	no gestor a la consulta de mis datos de renta en la Agencia Estatal de Administración Tributaria
En caso de no autorizar, d	eberá presentar el oertificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al último
ejercicio y en su caso, del	certificado del nivel de renta.
🖌 He leído las c	ondiciones y manifiesto la voluntad de firmar digitalmente y presentar la solicitud

Una vez se ha firmado y enviado la solicitud aparecerá esta pantalla:

La inscripción se ha realizad	o correctamente.	Inscripción online 7900010000364
Te has inscrito en la siguien Cuerpo o escala SUPERIOR DE ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO	te convocatoria Centro gestor MPTFP INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Nivel y Acceso Nivel A1-G1 ACCESO LIBRE
🖉 Ver documentos adju	ntos	<u>↓</u> justificante de Registro Subsanar

Al subsanar la inscripción se genera un nuevo número de solicitud y un nuevo justificante que los aspirantes deberán conservar a lo largo del proceso selectivo.